JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCCION SEGUNDA

Bogotá, D.C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "B", en providencia de fecha 26 de noviembre de 2018, mediante la cual confirmó el auto del 23 de marzo de 2018 proferido por éste Despacho, que rechazó la demanda por considerar que el asunto no es susceptible de control jurisdiccional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. 22 de fecha 10 DE ABRIL DE 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria. ELIZABETH MARAMILLO MANOLANDA

11001-33-35-013-2017-00426